



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 01 AGO 2014

Expte. N° 25.549/13

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Convenio Marco suscripto entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. Aprobado por resolución R-N° 1552-04; y

CONSIDERANDO:

QUE para desarrollar la actividad cultural: "XXIV MUESTRA DE TEATRO BREVE-2014 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA se suscribe el ANEXO I al Convenio Marco.

QUE asimismo para desarrollar la actividad cultural: "XXXIX MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y IV MUESTRA ESTUDIANTIL PRIMARIA-2014 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", se suscribe el ANEXO II al Convenio Marco.

QUE ASESORÍA JURÍDICA a fs. 84 en su Dictamen N° 15.213, expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 53/14 de fecha 5 de junio de 2014, en el cual aconseja la aprobación de los Anexos I y II.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los ANEXOS I y II al CONVENIO MARCO suscripto entre EL INSTITUTO NACIONAL DE TEATRO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0675-14



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

ANEXO I RESOLUCIÓN
R-Nº 0675-14

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**ANEXO I AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE
EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO**, representada en este acto por su Representante Provincial, Sra. Norma Cristina IDIARTE, DNI Nº 23.079.357, en adelante "I.N.T.", con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 265 de la ciudad de Salta y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Rector, CPN Víctor Hugo CLAROS, con domicilio en Avda. Bolivia Nº 5150 de la ciudad de Salta, en adelante "La Universidad", acuerdan celebrar el presente **PROTOCOLO ADICIONAL ESPECÍFICO** para la "**XXIV MUESTRA DE TEATRO BREVE-2014**", en el marco del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre ambas partes, y que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes se prestarán colaboración para el desarrollo de la siguiente actividad cultural: "**XXIV MUESTRA DE TEATRO BREVE-2014 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**"

SEGUNDA: La Universidad a través de la **Secretaría de Extensión Universitaria** organizará las muestras haciéndose cargo de las siguientes actividades:

- Diseño e impresión de afiches, programas, carpetas y folletería según sus posibilidades.
- Registro fotográfico y video gráfico.
- Prensa y comunicación en la forma establecida en el párrafo anterior.
- Gastos operativos, según surjan de la programación estarán a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERA: El **I.N.T.** se compromete a colaborar en la organización, costos y logística, según el siguiente detalle:

- Honorarios del Coordinador General de la muestra en la persona que designe la Universidad
- Prensa y comunicación la que se efectuará en forma coordinada.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil catorce.

Norma Cristina IDIARTE
Representante Provincial
Instituto Nacional del Teatro

CPN Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

**ANEXO II AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE
EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO**, representada en este acto por su Representante Provincial, Sra. Norma Cristina IDIARTE, DNI Nº 23.079.357, en adelante "I.N.T.", con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 265 de la ciudad de Salta y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Rector, CPN Víctor Hugo CLAROS, con domicilio en Avda. Bolivia Nº 5150 de la ciudad de Salta, en adelante "La Universidad"; acuerdan celebrar el presente **PROTOCOLO ADICIONAL ESPECÍFICO** para la **"XXXIX MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y "IV MUESTRA ESTUDIANTIL PRIMARIA- 2014 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA"**, en el marco del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre ambas partes, y que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes se prestarán colaboración para el desarrollo de la siguiente actividad cultural: **"XXXIX MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y "IV MUESTRA ESTUDIANTIL PRIMARIA- 2014 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA"**

SEGUNDA: La Universidad a través de la **Secretaría de Extensión Universitaria** organizará las muestras haciéndose cargo de las siguientes actividades:

- Diseño e impresión de afiches, programas, carpetas y folletería según sus posibilidades.
- Registro fotográfico y video gráfico.
- Prensa y comunicación en la forma establecida en el párrafo anterior.
- Gastos operativos, según surjan de la programación estarán a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERA: El I.N.T. se compromete a colaborar en la organización, costos y logística, según el siguiente detalle:

- Honorarios del Coordinador General de la muestra en la persona que designe la Universidad
- Prensa y comunicación la que se efectuará en forma coordinada.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil catorce.

Norma Cristina IDIARTE
Representante Provincial
Instituto Nacional del Teatro

CPN Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta